



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
286
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
28/09/2012
ROL S.I.I
6500-6

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3579 / 06-07-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2074 de fecha 28/08/2012
E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha SEPTIEMBRE 2012
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 9.341,94 m²

y de 4 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino CAMPOS BELLAVISTA N° 340
Lote N° C4-B manzana ---- localidad o loteo BELLAVISTA TIERRAS COLORADAS
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.	76.883.240-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FRANCISCO AROS SOTO / CARLOS MENA CISTERNA	10.816.944-3 / 14.213.383-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HERNAN GARCIA BENITEZ	7.199.252-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALDO RODRIGO RIOS AVILA	10.170.328-2	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
DAVID CELLE QUEIROLO	9.795.945-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO
RODRIGO DELGADO ZIRPEL	CATEGORIA 75 SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RODRIGO DELGADO ZIRPEL	7.034.194-8

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HBITACIONAL - CONDOMINIO TIPO A		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----
OTROS	BENEFICIO COMUN	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	9305,81 m ²	UTIL. (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	8.656,16	685,78	9.341,94	
TOTAL	8.656,16	685,78	9.341,94	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + Piso retiro	11,13	ADOSAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	160	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	160

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO						Fecha		-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	160	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	217,02	HABITACIONAL	B4	217,02	26.000.949
PISO 2 al 4	3	214,90	HABITACIONAL	B4	644,70	77.240.862
PISO 1	1	241,86	HABITACIONAL	B4	241,86	28.977.005
PISO 2 al 4	3	239,82	HABITACIONAL	B4	719,46	86.197.783
PISO 1	1	217,02	HABITACIONAL	B4	217,02	26.000.949
PISO 2 al 4	3	214,90	HABITACIONAL	B4	644,70	77.240.862
PISO 1	1	241,86	HABITACIONAL	B4	241,86	28.977.005
PISO 2 al 4	3	239,82	HABITACIONAL	B4	719,46	86.197.783
PISO 1	1	249,96	HABITACIONAL	B4	249,96	29.947.458
PISO 2 al 4	3	247,84	HABITACIONAL	B4	743,52	89.080.388
PISO 1	1	217,02	HABITACIONAL	B4	217,02	26.000.949
PISO 2 al 4	3	214,90	HABITACIONAL	B4	644,70	77.240.862
PISO 1	1	241,86	HABITACIONAL	B4	241,86	28.977.005
PISO 2 al 4	3	239,82	HABITACIONAL	B4	719,46	86.197.783
PISO 1	1	249,96	HABITACIONAL	B4	249,96	29.947.458
PISO 2 al 4	3	247,84	HABITACIONAL	B4	743,52	89.080.388
PORTERIA	1	21,08		G4	21,08	1.594.175
SALA BASURA	1	17,44		G4	17,44	1.318.900
PERGOLA	1	24,30		E4	24,30	1.837.688
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES			9.341,94 1.116.472.851
PRESUPUESTO						1.116.472.851
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		16.747.093
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		415.958
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		16.331.135
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4357975	FECHA:	06/07/2012	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						14.703.157
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4387518	FECHA:	11/09/2012	VALOR	14.703.157
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- | | |
|---|---|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. |
| 7 | Derechos calculados en base a unidades repetidas. |
| 8 | El rebaje de solera deberá ser ejecutado conforme a normas Serviu sobre pavimentos públicos.- |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / evb